

# B OLETÍN DE N OVEDADES DEL C ENTRO DE D OCUMENTACIÓN

Nº 36, marzo-abril 2010

Reseña de los documentos que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2010. Dichos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: [info.propiedadintelectual@mcu.es](mailto:info.propiedadintelectual@mcu.es)).

Informamos a nuestros lectores de que pueden, si lo desean, suscribirse al boletín y recibirlo gratuitamente por correo electrónico. Para realizar la suscripción basta con rellenar el formulario que aparece en la siguiente página del Ministerio de Cultura:  
<http://www.mcu.es/suscripciones/loadAlertForm.do?cache=init&layout=alertasPropiedadInt&language=es>

## ÍNDICE

Revistas.....	P. 1
Estudios, análisis, informes, etc.....	P. 7
Artículos.....	P. 9
Legislación.....	P. 11
Jurisprudencia.....	P. 13

## REVISTAS

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

### **Anuario de la música en vivo . 2010. Asociación de Promotores Musicales.**

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Una década de conciertos: en diez años España se ha convertido en referente mundial de la música en directo / por Héctor Llanos.

### **Les Cahiers de Propriété Intellectuelle. Volume 22. Numéro 1. Janvier 2010. Canada : Les Éditions Yvon Blais.**

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

#### Articles

Vers une nouvelle Loi sur le droit d’auteur / Anthony Hémond.....	P. 1
Coupables par Defoe : un commentaire de l’affaire Robinson c. Films Cina / Pierre-Emmanuel Moise.....	P. 43
Un autre gadget ! Encore ? Cette fois, c’est la “slingbox” / René Pepin.....	P. 75
Le Droit botté ! / Adriane Porcin.....	P. 99

### **Il diritto di autore : rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE). Nuova serie. Anno LXXX. Ottobre-Dicembre 2009. N. 4**

#### Saggi

Gaia Mari – Brevi cenni in tema di web radio, broadcasting e webcasting.....	P. 547
Andrea Tosato – Garanzie “real” e diritti IP: per un censimento dei materiali.....	P. 557
Valeria Falce – The (over) protection of information in the knowledge economy. Is the Directive 96/9(CE) a faux pas?.....	P. 602

#### Giurisprudenza

##### Giurisprudenza civile

Spot pubblicitario – Forma es pressiva – Semplice idea narrative – Plagio – Esclusione – Tribunale di Torino – 24 aprile 2008 – I.E. c F.A. Spa.....	P. 629
--	--------

Sincronizzazione di brano musicale per spot pubblicitario – Carenza del diritto –  
Risarcimento del danno – Tribunale di Milano – Sez. Especializzata in prioprietà  
intellettuale – 16 luglio 2009 – Emi M. Srl. C. P. Sl. Srt.....P. 632  
Citazione di parti letterarie di opera musicale con parole – Liceità – Limiti – Mancata  
indicazione delle fonti – Risarcimento del danno – Tribunale di Milano – Sez. Specializzata  
in proprietà intellettuale – 8 luglio 2009 – Ed. C. Srl. C. R.L. Spa.....P. 634

#### Giurisprudenza comunitaria

Rassegni di stampa – Utilizzo mediante memorizzazione digitale di parti di opera tutelata  
– Violazione del diritto di autore e concorrenza sleale – Corte di Giustizia dell'Unione  
Europee-Sez. IV – 16 luglio 2009 – I. Internacional Spa c. D.D. F. ....P. 639

#### Note a sentenza

Mario Fabiani – Sincronizzazione senza consenso e responsabilità  
extracontrattuale.....P. 633  
Id. Libertà e limiti nella citazione o riproduzione di opere protette.....P. 638  
Gaia Mari – Rassegne stampa digitali e 11 parole d'autore.....P. 640

#### Leggislazione

##### Diritto di autore

Legge 18 febbraio 2009, n. 9 – Conversione in legge, con modificazioni del d.l. 22  
dicembre 2008, n. 200, recante misure urgenti e in materia di semplificazione normativa  
(Pubblico registro cinematografico).....P. 653

#### Libri e riviste

##### Nuove pubblicazioni

Vincenzo Franceschelli, Convergenza – La convergenza nelle telecomunicazioni e il diritto  
antidiscriminatorio nella giurisprudenza Della Corte Europea dei diritti dell'uomo.....P. 655  
Giuditta Matucci, Tutela dell'affidamento e disposizioni transitorie.....P. 655  
Alberto Maria Gambino e Andrea Stazi (con la collaborazione di D. Mula), Diritto  
dell'Informatica e Della Comunicazione.....P. 656

#### Revista delle Riviste

##### Riviste italiane

Giuseppe Corasaniti, Il Registro degli operatori della comunicazione tra problematiche  
definitorie e deleghe ai Comitati regionali per le comunicazioni.....P. 657  
Beatrice Cunegatti, Questioni di diritto di autore (gli audiolibri).....P. 657  
Gustavo Ghidini, Un appunto sul marchio di forma.....P. 658

##### Riviste estere

Maria Lilla Montafnani, A new Interface between Copyright Law and Technology: How  
User-generated Content will Shape the Future of Online Distribution.....P. 658

Indice della ottantesima annata.....P. 661

**Journal of the Copyright Society of the USA. Vol 56, N° 2-3. Winter-Spring 2009**  
**When the Cached Link is the Weakest Link: Search Engine Caches under the Digital Millennium Copyright Act / by Miquel Pequera**

Cuando navegamos por la red, los motores de búsquedas realizan una copia de cada una de las páginas web que visitan. Estas copias se almacenan en la memoria caché del motor de búsqueda. En sus resultados de búsqueda, junto con el vínculo a la página web y un breve snippet, los motores de búsqueda más importantes nos proporcionan además un vínculo a la copia caché. En el caso *Fiel d v. Google*, el tribunal sostuvo que las copias caché encajan dentro de la provisión de puerto seguro (caching safe harbor) de la Digital Millenium Copyright Act. Examinando tanto el texto el lenguaje del texto legal como su historia legislativa, este artículo se propone demostrar por qué las copias caché realizadas por los motores de búsqueda no entran dentro de la provisión de la DMCA respecto a los puertos seguros.

Se estudia, además, si sería aconsejable una modificación del régimen de puerto seguro estipulado por la DMCA.

**[notas] SGAE: publicación trimestral para los socios de la SGAE. Número 48. Marzo 2010.**

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Cuatro entidades de gestión de derechos de autor constituyen Iber crea: A GEDI, AIE, CEDRO, SGAE.....	P. 1
Reforma de la Ley de propiedad intelectual.....	P. 1
Los derechos de autor, imprescindibles para el desarrollo de una cultura sostenible: datos económicos que te ayudan a comprender tu liquidación.....	P. 1 bis
Copia privada, primer reparto de 2010.....	P. 2 bis

AEPO-ARTIS News Bulletin

<http://www.aepo.org/pages/>

CEDRO informa: boletín electrónico del Centro Español de Derechos Reprográficos. Se recibe por correo electrónico solicitándolo a [cedroinforma@cedro.org](mailto:cedroinforma@cedro.org)

Enforcement Bulletin.IFPI.

<http://www.ifpi.org/content/library/Right-Track-2.pdf>

OMPI: revista bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.  
Idiomas: español, inglés, francés.

[http://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es](http://www.wipo.int/wipo_magazine/es)

IFRRO News

<http://www.ifrro.org/show.aspx?pageid=library/newsletter/latest&culture=en>

International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry.

[http://www.ifpi.org/content/section\\_resources/bulletin-archive.html](http://www.ifpi.org/content/section_resources/bulletin-archive.html)

Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo.

<http://www.derautor.gov.co/html/boletines/>

Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle

<http://www.sacd.fr/>

IP-Watch Monthly Reporter

<http://www.ip-watch.org/>

International Federation of Reproduction Rights Organisations Newsletter.

<http://www.ifrro.org/upload/documents/>

The European IP Bulletin.

<http://www.mwe.com/index.cfm/fuseaction/publications.nldetail/>

Motion Picture Association of America: Newsletter.

[http://www.mpa.org/press\\_releases/](http://www.mpa.org/press_releases/)

**VEGAP habla**

Se recibe por correo electrónico solicitándolo a <http://www.vegap.es/ES/VEGAP/Noticias/SuscripcionesEMail>

Informe del Consejo Fiscal: Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible y Anteproyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Economía Sostenible.  
<http://www.elmundo.es/documentos/2010/02/15/informe.pdf>

Encuesta sobre el libro digital. Impacto de la digitalización en el catálogo, canales de distribución y de venta y política de precios  
<http://www.universoabierto.com/2829/informe-sobre-el-futuro-del-libro-digital-en-espana/>

El libro electrónico / Grupo de Trabajo sobre el El Libro Electrónico, Observatorio de la Lectura y el Libro. Abril 2010.  
[http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/LIBRO\\_ELECTRONICO\\_2010.pdf](http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/LIBRO_ELECTRONICO_2010.pdf)

El fortalecimiento de la economía digital: la importancia de defender el empleo en las industrias creativas de la UE / Tera Consultants. 3 de marzo de 2010.  
<http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/BASCAP/Pages/El%20fortalecimiento%20de%20la%20econom%C3%ADa%20digital.pdf>

Observations on Efforts to Quantify the Economic Effects of Counterfeit and Pirated Goods: report to Congressional Committees. April 2010 / GAO United States Government Accountability Office  
<http://www.gao.gov/products/GAO-10-423>

Carta del dominio público de Europeana. Abril 2010.  
[http://version1.europeana.eu/c/document\\_library/get\\_file?uuid=556a29c2-6408-404e-bcce-4bde413e9706&groupId=10602](http://version1.europeana.eu/c/document_library/get_file?uuid=556a29c2-6408-404e-bcce-4bde413e9706&groupId=10602)

Anti-counterfeiting Trade Agreement: consolidated text prepared for public release: public predecisional/deliberative draft. April 2010.  
[http://estaticos.elmundo.es/documentos/2010/04/texto\\_acta.pdf](http://estaticos.elmundo.es/documentos/2010/04/texto_acta.pdf)

Informe sobre la industria de la música / FEDEA. 28 de abril de 2010

<http://www.fedea.es/pub/Musica.pdf>

Anti-Counterfeiting Trade Agreement.Public Predecisional/Deliberative Draft, April 2010. Consolidated Text Prepared for Public Release.

[http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc\\_146029.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc_146029.pdf)

European copyright code. April 2010

<http://www.copyrightcode.eu/>

Building a Digital Economy : The Importance of SavingJobs in the EU's Creative Industries. April 2010.

<http://www.droit-technologie.org/dossier-219/building-a-digital-economy-the-importance-of-savingjobs-in-the-eu-s.html>

Proyecto de resolución del Parlamento Europeo sobre una nueva Agenda Digital para Europa: 2015.eu

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2010-0066+0+DOC+XML+V0//ES#title1>

Study on Online Copyright Enforcement and Data Protection in Selected Member Status. November 2009 / prepared by Hunton & Williams, Brussels; Christopher Kuner, Cédric Burton, Dr. Jörg Hladjk, Olivier Proust for DG Internal Market of the European Commission with the assistance of Dr. Andreas Manak & Partners Javier Aparicio Salom, Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Ann-Charlotte Högberg, Mannheimer Swartling Advokatbyrå.

[http://ec.europa.eu/internal\\_market/iprenforcement/docs/study-online-enforcement\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/iprenforcement/docs/study-online-enforcement_en.pdf)



## ARTÍCULOS

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

La protección de la propiedad intelectual en países árabes: iniciativas de cooperación entre España y Marruecos / Ana González Santamaría (Adjunta al Programa Socioeconómico y Empresarial de Casa Árabe)  
En: Boletín de economía y negocios de Casa Árabe. 15. Noviembre/diciembre 2009.

Reflexiones en torno a la eficacia de los juicios rápidos ante la defraudación de derechos de propiedad intelectual e industrial / Antonio Selas Colorado (Abogado, socio de Cremades & Calvo Sotelo, profesor asociado Universidad Carlos III de Madrid) . BIB 2010/219  
En: Actualidad Jurídica Aranzadi núm. 793/2010. Editorial Aranzadi SA, Plamplona 2010.

The Orphan Works Problem: the Copyright Conundrum of Digitizing Large-Scale Audiovisual Archives, and How to Solve it / [S. van Gompel](#) & [P.B. Hugenholtz](#), *Popular Communication - The International Journal of Media and Culture*, 2010-1, p. 61-71.

[The Orphan Works Problem: The Copyright Conundrum of Digitizing Large-Scale Audiovisual Archives, and How to Solve it](#),

Copyright and the First Amendment: comrades, combatants or uneasy allies? / Joseph P. Bauer  
Washington and Lee Law Review Forthcoming Notre Dame Legal Studies Paper N° 10-09. Marzo 2010.

[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1578331](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1578331)

Reasonable Perception and Parody in Copyright Law (March 12, 2010). Utah Law Review, Forthcoming. (March 12, 2010). Utah Law Review, Forthcoming . Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1569193>

[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1569193](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1569193)

El manuscrito de Averroes. Libro electrónico y derechos de autor / por Carlos Sánchez Almeida. Marzo 2010.

<http://www.kriptopolis.org/libro-electronico-ebook-derechos-de-autor>

An Approach to Open Access Author Payment / Donald W. King (University of North Carolina, Chapel Hill). March/April 2010. Volumen 16, Number 3/4  
<http://www.dlib.org/dlib/march10/king/03king.html>

Reflexiones en torno a la eficacia de los juicios rápidos ante la defraudación de derechos de propiedad intelectual e industrial. BIB 2010/219. En: Actualidad Jurídica Aranzadi num. 793/2010. Editorial Aranzadi. 2010.

Derecho de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes como derecho análogo al derecho de autor / Raquel de Román Pérez (Profesora contratada doctora Universidad de Burgos). Diario La Ley, Nº 7387, Sección Tribuna, 23 Abr. 2010. Año XXXI, Editorial La Ley.

Nota sobre la proyectada reforma de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura / Pablo Ferrándiz Avendaño, abogado. En: Comunicaciones en Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia. Nº 57. Enero-marzo 2010.

Legal, Economic and Cultural Aspects of File Sharing / Nico van EIJK (Institute for Information Law, IVIR, University of Amsterdam), Joost Poort (SEO Economic Research), Paul Rutten (University of Leiden). Communications & Strategies 77, 1<sup>st</sup> Q. 2010, p. 35.  
[http://www.ivir.nl/publications/vaneijk/Communications&Strategies\\_2010.pdf](http://www.ivir.nl/publications/vaneijk/Communications&Strategies_2010.pdf)

## LEGISLACIÓN y actuaciones gubernamentales

### ESPAÑA

#### Proyecto de Ley de Economía Sostenible

[Proyecto de Ley de Economía Sostenible](#) (PDF aprox. 621 KB)

[Memoria de impacto normativo del proyecto de Ley de Economía Sostenible](#) (PDF aprox. 258 KB)

[Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Economía Sostenible](#) (PDF aprox. 43 KB)

[Memoria de impacto normativo del proyecto de Ley Orgánica complementaria](#) (PDF aprox. 40 KB)

#### Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

[http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/\\_2010/refc20100507.htm](http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2010/refc20100507.htm)

### FRANCIA

#### Arrêté du 9 mars 2010 portant renouvellement de l'agrément de la Société française des intérêts des auteurs de l'écrit

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000021995166&dateTexte=&categorieLien=id>

### REINO UNIDO

#### Digital Economy Bill. Aprobado en la House of Lords, pasa a la House of Commons.

<http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200910/cmbills/089/10089.i-iii.html>

#### United Kingdom: Digital Economy Bill - P2P Plans Amended By The House Of Lords From CMS Cameron McKenna LLP

<http://www.mondaq.com/news.asp?e=1&a=94174&q=380646>

## UNIÓN EUROPEA

Review of EU legislation on customs enforcement of intellectual property rights.

Consultation paper. 29 marzo.

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/common/consultations/customs/ipr\\_2010\\_03\\_consultation\\_paper\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/common/consultations/customs/ipr_2010_03_consultation_paper_en.pdf)

Resolución del Consejo de 1 de marzo de 2010 sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual en el mercado interior (2010/C 56/01)

<http://209.85.229.132/search?q=cache:XCccmgTnb-IJ:eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do%3Furi%3DOJ:C:2010:056:0001:0004:ES:PDF+resolucion+del+consejo+1+marzo&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es>

## Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta)

Asunto: C-5/08 16 de julio de 2009

Partes:

Infopaq International A/S (demandante) / Danske Dagblades Forening (DDF)  
(demandado)

Normativa afectada: Art. 2 a) y 5.1 2001/29/CE, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de información.

Breve resumen de la sentencia:

El Hojesteret de Dinamarca somete a la consideración del Tribunal si los actos de almacenamiento y posterior impresión de extractos de un diario que consisten en un término de búsqueda y las cinco palabras anteriores y posteriores pueden estimarse como actos de reproducción en el sentido del artículo 2 de la Directiva, y si fuese así si estos actos realizados en el proceso de recopilación de datos cumplen los requisitos del artículo 5.1 de la Directiva para considerarse exceptuados del requisito de ser autorizados por el titular de los derechos de autor del artículo.

El planteamiento de la cuestión prejudicial se produce en el marco de un litigio entre la empresa Infopaq que se dedica a la elaboración de resúmenes de artículos seleccionados, procedentes de publicaciones periódicas danesas, y la asociación empresarial danesa de editores de diarios DDF, en el que la primera demandaba que se reconociera que no estaba obligada a solicitar autorización de los titulares de los derechos de autor para desarrollar los actos de reproducción de artículos de prensa mediante un procedimiento automatizado de escaneado y posterior conversión de éstos en archivos digitales para su tratamiento informático.

En respuesta a la petición el Tribunal de Justicia declara que 1) Una actividad realizada en el contexto de un procedimiento de recopilación de datos, por la que se almacena en memoria e imprime un extracto de una obra protegida por el derecho de propiedad intelectual formado por once palabras, constituye una reproducción parcial a los efectos del artículo 2 de la Directiva 2001/29/CE, si –lo cual corresponde verificar al tribunal remitente – el producto de dicho procedimiento expresa la creación intelectual del autor, 2)

El acto por el que se imprime un extracto formado por once palabras, en un procedimiento de recopilación de datos como el controvertido en el litigio principal, no

cumple el requisito relativo al carácter transitorio que recoge el artículo 5, apartado 1, de la Directiva 2001/29 y, por consiguiente, dicho procedimiento no puede llevarse a cabo sin el consentimiento de los titulares de los derechos de autor afectados.

## Tribunal Constitucional. Sala 2ª

Asunto: "Derecho Fundamental a proceso público con todas las garantías"

Sentencia número: 2/2010, 11 de enero de 2010

Recurso número: Recurso de amparo, 11604-2006

Partes:

J. L. G. V VS SGAE y AFYVE (Asociación Fonográfica y Videográfica Española)(demandante) VS J.L.G. (demandado).

Normativa afectada:

Constitución española (CE), artículo 24.1 "derecho a la tutela judicial efectiva" y "derecho al proceso con todas sus garantías y presunción de inocencia", y artículo 25 "principio de legalidad penal".

Breve resumen del sentido de la sentencia:

Este recurso de amparo tiene por objeto determinar si la ST 250/2006 de 13 de noviembre de la AP de La Coruña, (que desestimaba la de 1ª instancia), y por la cual la AP estimaba el recurso, condenando a Don J. L. G. V como autor de un delito contra la propiedad intelectual por la tenencia de un establecimiento de copias donde ponía a disposición de particulares el uso de ordenadores para reproducciones y descargas de archivos de sonido e imagen a cambio de un módico precio, no vulnera los artículos 24 y 25 de la CE, sin celebrar nueva vista, dando por válidas las pruebas aportadas en 1º instancia. El TC estima que en virtud de la ST de la AP se priva a Don J. L. G. V del derecho constitucional a la inmediación (vista personal y directa del recurrente), y por lo tanto se inhabilita el volver a valorar la credibilidad de las pruebas personales sin esta vista. Por lo tanto estima vulnerado el derecho al proceso con todas las garantías del artículo 24.2 CE (no así del 24.1 o del 25, ver ST 2/2010), por lo que otorgando el amparo solicitado, se anula la ST de la AP, y se insta a la AP a un nuevo pronunciamiento.

## Sentencia Tribunal Supremo

Asunto: Infracción de derechos de propiedad intelectual en relación con programas de concurso de TV

Nombre del Tribunal, Sección, Fecha

Tribunal Supremo (sala de lo Civil, Sección 1ª), 10 de febrero de 2010

Sentencia número: AC 2005/ 1790, de 13 de julio de 2005

Recurso número: Recurso de Casación número 19/2010

Partes: Compañía mercantil MUSICALYA S-5-SL (demandante) VS Antena 3 TV S.A y L.. F. (codemandados)

Normativa afectada: Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC ) artículo 477.2, Constitución Española artículo 20.1 b), Texto Refundido Ley de Propiedad Intelectual, 1/1996, 12 de diciembre, artículos 14 y 17.

Breve resumen del sentido de la sentencia: El recurso de casación número 19/2010 se interpone por la demandante, sociedad que adquirió derechos de explotación sobre obras que consistían en programas de concursos de TV, contra la ST de apelación que confirmaba la de 1º instancia, la cual desestimó la demanda por apreciar diferencias sustanciales entre las obras de la demandante y el programa concurso "El Gran Juego de la Oca" emitido por la demandada Antena TV y el titular de los derechos L. F. que los cedió a esta TV. El TS además de desestimar el recurso por razones formales, estima que el recurso examinado se reduce a un conjunto de alegaciones que carecen de apoyo jurisdiccional en materia de plagio puesto que la ST de apelación describe minuciosamente las diferencias entre los programas de cada una de las partes.

## Audiencia Provincial de León. Sección 1ª

Resolución: Sentencia 576/2009, de 26 de noviembre

Expediente: Recurso de apelación 400/2008 contra Sentencia, de 07.07.2008 del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 y Mercantil de León.

Partes:

Apelante (desestimado y condenado en costas): D. HOLDING S.L.

Apelado: SGAE

Normativa afectada:

*Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:* artículos 17, 20 y 157.1 y 4 en relación con las obligaciones de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual.

*Tratado CE:* artículo 82.

*Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia:* artículo 6

#### Breve resumen del sentido de la Resolución:

En primera instancia (07.07.2008) el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 y Mercantil de León estima íntegramente la demanda interpuesta por la SGAE y declara que la sociedad mercantil demandada D HOLDING S.L. ha hecho un uso indebido en su local del repertorio musical gestionado por la citada entidad de gestión colectiva de derechos, condenándola a la cantidad de 2.289,65 euros con imposición de costas procesales. Asimismo niega que haya abuso de posición dominante que contravenga lo dispuesto en el Tratado CE y la Ley de defensa de la Competencia.

Ahora la Audiencia Provincial de León (Sentencia 474/2009) desestima el recurso de apelación formulado DELIRIUM HOLDING S.L. confirmando íntegramente la Sentencia dictada en primera instancia, al entender respecto al uso indebido del repertorio musical gestionado por SGAE que la prueba practicada en el juicio acredita dicho extremo. Respecto al abuso de posición dominante entiende la Audiencia que no queda demostrado que la SGAE haya actuado como tal compartiendo plenamente los argumentos de la Resolución judicial de primera instancia. Se imponen costas al apelante.

### Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona

Sentencia nº: 67/10

Fecha: 9.3.2010

Partes: SGAE (demandante condenado en costas), Particular (demandado)

Normativa afectada: Art. 17, 18, 20.2, del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La SGAE demandó a Jesús Guerra por la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de obras musicales de su repertorio, a través de una página web, (elrincondejesus.com). Desde dicha página se ofrecían, sin restricción, y según la demandante, contenidos de obras musicales, pertenecientes al repertorio de la entidad.

El juez además de absolver totalmente al demandado, reconoce la inexistencia del ánimo de lucro, directo o indirecto, al ser el acceso a la página gratuito y carecer de publicidad. Señala, además, refiriéndose a la LPI, que las redes P2P no “encuentran un acomodo claro y específico en los comportamientos que prohíbe la ley...” Y entrando en el fondo



del asunto, el juez afirma que las webs de enlaces como la desarrollada por el demandado "no supone ni distribución, ni reproducción, ni comunicación pública de las obras sujetas a propiedad intelectual, ya que es un mero índice que facilita la búsqueda en redes de intercambio de archivos P2P mediante el sistema de menús, cartel es o portadas con títulos de películas u obras musicales".

Aunque gran parte de los argumentos empleados por el juez de lo mercantil de Barcelona son coincidentes con los que utilizó la Audiencia Provincial de Madrid para sobreseer el caso Sharemula, en esta decisión judicial, se desestima completamente la demanda de la entidad de gestión, contribuyendo a intensificar la polémica en torno a la legalidad de las redes de intercambio de archivos.

### **Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid**

Sentencia nº: 281/09

Fecha: 23 de febrero de 2010

Partes: AIE (demandante), UGC IBERIA, S.A. (demandada condenada en costas)

La sentencia estima íntegramente las peticiones formuladas por AIE en su demanda, condenando a la empresa de exhibición cinematográfica UGC IBERIA a abonar a la entidad de gestión la remuneración reclamada por comunicación pública de grabaciones audiovisuales en las salas de exhibición pública.

En dicho contexto, la decisión judicial establece la plena legitimación de AIE para hacer efectivo la remuneración, en su condición de entidad de gestión, también con respecto a los artistas musicales de terceros países (especialmente norteamericanos), en virtud de los instrumentos internacionales vigentes y declara la plena equidad de la tarifa remuneratoria de la entidad.

### **Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Sevilla**

Resolución: Sentencia 12/2010, de 2 de febrero.

Expediente: Juicio Ordinario 275/2009.

Partes:

Demandante: Artistas Interp retes y Ejecutantes Sociedad de Gestión (AIE) (Esti mada parcialmente la demanda, sin imposición de costas procesales)

Demandado: A.MULTICINES S.L.

**Normativa afectada:**

*Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:* artículos 108, 157 Y 158 en relación con la remuneración equitativa a determi nar por las E ntidades de Gestión a través de tarifas generales.

**Breve resumen del sentido de la Resolución:**

El demandante reclama determinadas cuant ías como remuneración equitativa correspondiente a la comunicación pública no autorizada de grabaciones realizadas por la demandada (miembro de FECE) en sus salas de cine desde el se gundo trimestre del año 2000 y el 31 de diciembre 2004, y desde dicha fecha hasta la actualidad.

El Juez estima parcialmente la demanda, condenando al demandado, que previamente se allanaba al a pago en este punto, a satisf acer la canti dad de 1557,08 euros más los intereses legales devengados como remuneración equitativa correspondiente al período comprendido entre el segundo trimestre del año 2000 y el 31 de diciembre de 2004. Asimismo, en relación al período compr endido entre 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2009 el Juez condena al de mandado a abonar la primera de las cifras resultantes de aplicar las cuotas o porc entaje del convenio SEIES más los intereses legales. Por úl timo, entiende que como remuneración equitativa desde el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha y sucesivo debe abonar el demandado las cantidades que procedan de mantener la cuota última del ci tado convenio SEIES hasta que, mediante el acuerdo resultado de la nueva negociación en curso de AIE-FECE u otro que lo sustituya, se alcancen nuevas cuotas o porcentajes. Se dejan a salvo las actuaciones que puedan ser solicitadas en sede judicial.

